



Radicado: D 2023070001880

Fecha: 25/04/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, la Ordenanza 32 de 2022, y la ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 10 de marzo de 2023, disponibilidad para adicionar en el Presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la vigencia 2023, recursos para incorporar de las Once Doceavas del Sistema General de Participaciones SGP- de acuerdo al Documento de Distribución CONPES DD SGP-76-2023, de los cuales se ajusta recursos para SGP Oferta un valor de \$246.142.897 y para SGP Salud Pública un valor de \$4.441.491.465, para un total de \$ 4.687.634.362.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2023020012570 del 10 de marzo del 2023, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 en la suma de \$ 4.687.634.362.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023, mediante oficio con radicado No. 2023020012787 del 13 de marzo del 2023.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020016114 del 29 de marzo del 2023.

h

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020016236 del 29 de marzo de 2023.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos para adicionar de la Once Doceava del Sistema General de Participaciones - SGP Salud Pública y Oferta, Según Documento de Distribución CONPES DD 76 SGP de 2023. en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social del Departamento Antioquia, con los siguientes propósitos:
- Para dar respuesta a competencias de la entidad territorial frente a la ejecución de los recursos de SGP componente Subsidio a la Oferta, con instituciones que son monopolio de servicios trazadores de municipios no certificados.
 - AoAT y Epidemiológica
 - AyAT protección y vigilancia atención malnutrición deficiencias excesos
 - Asesoría implementación estratégica IAMII en las IPS
 - Planes de intervenciones colectivas del componente información, educación y comunicación, conforme al plan decenal de Salud Pública.
 - AoAT Resiliencia
 - AOAT ruta integral atención salud oral VALE.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-PS3031	131D	I-1-1-02-06-001-02-04	C	999999	246.142.897	Sistema General de Participaciones-SGP- Subsidio a la Oferta
0-SP3033	131D	I-1-1-02-06-001-02-02	C	999999	4.441.491.465	Sistema General de Participaciones-SGP- Salud Pública
TOTAL					\$ 4.687.634.362	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-PS3031	131D	2-3	C19062	010083	246.142.897	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010072	500.000.000	Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010076	800.000.000	Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010076	1.841.491.465	Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010081	300.000.000	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010081	700.000.000	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010082	300.000.000	Fortalecimiento Auto cuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia
				TOTAL	\$ 4.687.634.362	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco - Contratista Dirección de Presupuesto	<i>A.T.</i>	18/04/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	<i>Guil</i>	18/04/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Fernando</i>	20/04/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	18-4-22
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control	<i>LD</i>	21/04/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>REGE</i>	24/4/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.